

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.166 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 6 de diciembre de 1972	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones; serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (habiéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 . . .	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

S U S C R I P C I O N E S

Mensual.....	\$ 6,00	Semestral.....	\$ 14,00
Trimestral.....	„ 9,00	Annual.....	„ 27,00

P U B L I C A C I O N E S

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos. En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 500 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	50 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 6582 del 20-10-72 — Refuerzo de partida en la Dirección de Aviación Civil	7789
M. de Gobierno „ 6583 „ „ — Designase Int. a la Srta. Aurora Delina Maidana	7790
„ „ „ 6584 „ „ — Designase con carácter de suplente a la Srta. Aurora Delina Maidana	7790
„ „ „ 6585 „ „ — Designase a personal en la Escuela de Comercio Hipólito Irigoyen, Filial Nº 1	7791
„ „ „ 6586 „ „ — Designase Int. a la Sra. Amalia Cristina Moyano de Chibin	7791
„ „ „ 6587 „ „ — Designase con carácter de suplente a la Srta. Alejandra María Carrizo	7791
„ „ „ 6588 „ „ — Designase con carácter de suplente a la Sra. Nil-da Mary Quiroz de García	7792
„ „ „ 6589 „ „ — Designase con carácter de suplente al Sr. Agustín Osvaldo Vaca Torino	7792
„ „ „ 6590 „ „ — Designase Int. a la Srta. Ana María Tache	7792
„ „ „ 6591 „ „ — Designase con carácter de suplente al Sr. Arturo Federico García	7793

	Pag. Nº
M. de Gobierno Nº 6592 del 20-10-72 — Designase con carácter de suplente a la Sra. Soveida Gregoria Herrera de Hernández	7793
" " " 6593 " " — Designase con carácter de suplente a personal en la Escuela de Manualidades - Filial Rosario de la Frontera	7793
" " " 6594 " " — Designase con carácter de suplente a la señora Blanca Rosa Rodríguez de Padhoasky	7794
" " " 6595 " " — Designase Int. a la Sra. Cristina Eloísa Villarreal	7794
" " " 6596 " " — Designase con carácter de suplente a la Sra. Elea Noemí del Valle Velazquez Obando	7794
" " " 6597 " " — Designase con carácter de suplente a la Srta. Lila del Carmen Castro	7795
" " " 6598 " " — Designase con carácter de suplente a la Srta. Delia Patricia Sabato	7795
" " " 6599 " " — Déjase establecido la nueva organización para el dictado de la asignatura de Educación Física en la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal	7795
" " " 6600 " " — Reconócese los servicios desempeñados por la Srta. Elva Antonia Castro	7797
" " " 6601 " " — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada López Hermanos S.A.	7797
" " " 6602 " " — Concédense becas a favor de alumnas de la Escuela de Enfermería Dr. Eduardo Wikle	7797
" " " 6603 " " — Dispónese el reintegro del Sr. Lauro Fontez	7798
" " " 6604 " " — Concédese un subsidio por la suma de \$ 5.000, a favor de la Municipalidad de Cachi	7798
" " " 6605 " " — Designase con carácter de suplente a la Sra. Nelly Lauando de Córdoba	7799
" " " 6606 " " — Apruébase el estatuto de la firma denominada Cámara de Comercio Exterior de Salta	7799
" " " 6607 " " — Asignase al Sr. Rodolfo Juárez las funciones de Secretario Administrativo del Museo Colonial Histórico de Bellas Artes	7799
" " " 6608 " " — Déjase establecido la renuncia del señor Julio Afranllie	7800
" " " 6609 " " — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Asociación del Personal del Banco del Noroeste	7800
" " " 6610 " " — Suspéndese a personal dependiente de la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia	7800
" " " 6611 " " — Apruébase la reforma de los art. 14 y 17 del estatuto de la entidad denominada Cerámica Salteña S. A.	7801
" " " 6612 " " — Reglaméntase la instalación de letreros o avisos luminosos en la vía pública	7801

EDICTO DE MINA

Nº 13158 — S/p. Mirian Morales Vallejo	7801
Nº 13157 — S/p. Luis Giménez	7801
Nº 13156 — S/p. Luis Giménez	7802
Nº 13155 — José Palacios	7802
Nº 13119 — S/P. Ramón Aguirre	7802
Nº 13062 — S/p. María Cristina Liendo	7802
Nº 13061 — S/p. Ricardo Liendo y Esperanza Llimós	7802
Nº 13057 — S/p. José Palacios	7803
Nº 13056 — S/p. José Palacios	7803
Nº 13055 — S/p. José Palacios	7803
Nº 13054 — S/p. José Palacios	7803
Nº 13053 — S/p. José Palacios	7803
Nº 13052 — S/p. Rodolfo Cohn	7804
Nº 13051 — S/p. Rodolfo Cohn	7804
Nº 13032 — S/p. Oscar Lafuente	7804

LICITACION PUBLICA

Nº 13198 — Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Naturales. Lic. Nº 3/72	7804
Nº 13193 — Cooperadora Asistencial de la Capital	7804

	Pág. Nº
Nº 13183 — Direc. Gral. de Institutos Penales. Lic. Nº 2	7804
Nº 13162 — Consejo General de Educación. Lic. Nº 9	7805

LICITACION PRIVADA

Nº 13185 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 37/72	7805
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 13173 — S/p. Arturo Gallo Torino	7805
Nº 13147 — S/p.: Víctor Yulán y Santos Nicolás Pavón	7805
Nº 13146 — S/p.: José Santos Molina	7805
Nº 13039 — Eliseo Figueroa	7805
Nº 13035 — Champiñonera Salteña S.R.L.	7806

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 13174 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Jefatura de Policía de Salta	7806
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 13186 — José Ignacio Ovando	7806
Nº 13184 — Desposoria Del Carmen Cuello de Moya	7806
Nº 13181 — Lucinda Escajadilla	7806
Nº 13180 — Antonio Corlli	7806
Nº 13171 — José Angel Portal	7807
Nº 13169 — Mercedes Ramona Home de Balceda	7807
Nº 13153 — Belisario Medina	7807
Nº 13145 — Pastora Genara Olarte de Retamozo	7807
Nº 13143 — Francisco Puca	7807
Nº 13134 — Carmen Rosa López	7807
Nº 13094 — Marcos Antonio Barrionuevo	7807
Nº 13093 — Guaymás Sebastián Inés	7807
Nº 13086 — Eustaquio M. Vilca y María Rodríguez de Vilca	7807
Nº 13083 — Basilio Dolinski	7808
Nº 13082 — Simeón Tolaba y Lucía González	7808
Nº 13080 — José Díaz o Jousef Diab Naser y Gabriela Isabel Rivero de Díaz	7808
Nº 13079 — Marcelino Morales y Elisea Ramos	7808
Nº 13060 — Manuel Villa	7808
Nº 13059 — Miguel Exequiel Alemán y Carmen Visuara de Alemán	7808
Nº 13049 — Miguel Vargas y Ramona Vélez de Vargas	7808
Nº 13036 — Eustaquio Villegas	7808
Nº 13034 — Condorí Zacarías y Lamas Carlota	7808

REMATE JUDICIAL

Nº 13202 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Stella Revol Juárez de Sosa vs. Marcelo E. Guerrero y otro	7809
Nº 13201 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Norte Industrial de Tabacos	7809
Nº 13200 — Por Raúl Racioppi. Juicio: González Eduardo vs. Manuel Ollarzó	7809
Nº 13199 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Horizontes S.A. vs. Cía. Minera La Poma S.A.	7809
Nº 13192 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Cardarelli Giro vs. Frutihorticultura Pereprior S.A.	7810
Nº 13191 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: L. Hnos. S.A. vs. Enique Livio Niuvo y otro	7810
Nº 13190 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Reynaga Candelario vs. Farfán A. Raúl	7810
Nº 13188 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rumbo S.A. Ejec. Prendaria	7810
Nº 13187 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alvarez Josef Guillermo vs. Andrés Rojas	7810
Nº 13182 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Adriano D. Italo c/Brandán Honorio	7810
Nº 13177 — Por Julio C. Herrera. Juicio: E. Franguelli y Cía. S.R.L. y Mubles Delaporte vs. Pacheco Armando y otro	7811
Nº 13175 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Segura Parra Miguel vs. Pérez Cano y otro	7811
Nº 13170 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Aramburu H. Pantoja vs. Castillo Eufemio y otro	7811
Nº 13126 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Inmueble S.A. vs. Gustavo Figueroa Cornejo y otro	7811
Nº 13114 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bonnal Jean Paul y otro vs. Gerald Pied	7811
Nº 13092 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Guaymás Haydée Arancibia de	7812

	Pág. Nº
Nº 13091 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cruz Juan vs. Paulino Lobera	7812
Nº 13090 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Spezzi Marie A. y otros	7812
Nº 13071 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Boero Bergesio y Cia. vs. Garcia Domingo	7812
Nº 13067 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zavaro Mauricio vs. Flores Soria Benancio y otro	7812
Nº 13066 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Dadda Juan A. Acosta V. de vs. Catania Pedro	7813
Nº 13050 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gómez Rincón Sara Ovejero de vs. Nelly Victoria Romero de Savic y otro	7813
Nº 13045 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Hipotecaria de Alfredo Segundo Laguna ..	7813
Nº 13166 — Por Néstor Fernández y Martín Leguizamón. Juicio: Banco de la Nación Ar- gentina vs. Blas José Zamora y otro	7813

CITACION A JUICIO

Nº 13148 — Hipólito Cruz	7813
Nº 13085 — Roberto Fernández	7814
Nº 13040 — Guanca Mateo y Abad Blanca Lidia	7814

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 13172 — Carmen Luisa Pérez de Requena, Gerónimo Juan Requena y/o sus herederos	7814
Nº 13133 — Garnica José Antonio	7814
Nº 13124 — Villa Norberto Paulino	7814

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 14195 — Epifania Meriles de Guaymás	7814
--	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 13197 — Proquimar S.R.L.	7815
----------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 13196 — San Antonio - Samaq S.R.L.	7816
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13194 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. Para el día 23-12-72	7817
Nº 13179 — El Condor S.A. Para el día 29-12-72	7818
Nº 13168 — Clérico Hnos. S.C.A. Para el día 13-12-72	7818
Nº 13164 — La Previsora del Norte S.A. Para el día 16-12-72	7818
Nº 13159 — José Montero S.A.C.A.F.I. e I. Para el día 17-12-72	7818
Nº 13150 — Viñuales Royo Palacio y Cia. S.A. Para el día 23-12-72	7818

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6582

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 01-7753/72.

VISTO este expediente en el que a fs. 1 corre la presentación efectuada por el Comando de Regiones Aéreas, la que se relaciona con la instalación de un equipo

VOR en el Aeropuerto El Aybal de esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que al respecto el organismo recurrente informa que la Fuerza Aérea ha finalizado con resultados positivos los trabajos de verificación en vuelo del equipo instalado con fines de prueba en el citado aeródromo, correspondiendo iniciar en consecuencia los trámites necesarios para concretar la adquisición del equipo a instalar;

Que atento a esta circunstancia, y habiéndose convenido oportunamente que esta Provincia se hará cargo de los gastos que demande la compra del equipo antes referido, se estima necesario, en mérito a la urgencia que existe de proceder a la instalación de dicho equipo en el Aeropuerto El Aybal, efectuar tal adquisición por el sistema de compra directa teniendo en cuenta que la operación se hará con un organismo nacional;

Que la referida compra, de acuerdo a lo informado por Dirección de Presupuesto, se atenderá de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Principal 2, Parcial 15, la que actualmente tiene saldo insuficiente para hacer frente a dicha adquisición, cuyo costo resultaría de \$ 450.000,00, por lo que para solucionar este aspecto debe disponerse el refuerzo de la citada cuenta en igual suma, con transferencia a tomarse de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Parcial 1, Subparcial 06;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el refuerzo de partida de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 2, Parcial 15 del Presupuesto Ejercicio 1972, en la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos (pesos 450.000,00), a tomarse en igual suma de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Sección 0, Sector 1, P. Principal 1, Parcial 1, Subparcial 06 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se ajustará contablemente las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección de Aviación Civil a efectuar la adquisición por el sistema de compra directa al Comando de Regiones Aéreas, con asiento en la Capital Federal, de un equipo VOR, marca WILCOX 485, Potencia 200 W, en la suma aproximada de Cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000,00), con destino al Aeropuerto El Aybal de esta ciudad, y con sujeción a las disposiciones del artículo 56, inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 4º — El gasto ordenado por el artículo anterior se atenderá de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 2, Parcial 15 del Presupuesto Ejercicio 1972.

Art. 5º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 3º, encárgase como funcionario responsable de las gestiones sobre la adquisición del equipo VOR, al Delegado del señor Gobernador en la Capital Federal, Cnel. (RE) JULIO SERGIO JOVANO-VICS como Titular, y al Capitán ROQUE AVILA, Director de Aviación Civil, como Suplente.

Art. 6º — El presente decreto será re-

frendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dib Ashur

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6583

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7188.

VISTO la nota de fecha 5 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, a la señorita AURORA DELINA MAIDANA, clase 1948, M. I. Nº 5.926.553, M.N.N. como profesora de Castellano, en 4to. año "A", (turno noche), con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, a partir del 28-VIII-72 y en vacante por renuncia de la profesora interina, señora Ana María Salustro de Tristán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6584

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7187.

VISTO la nota de fecha 6 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita AURORA DELINA MAIDANA, clase 1948, M. I. Nº 5.926.553, M.N.N., como profesora de Inglés, en la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, en los cursos que seguidamente se detallan, a partir del 28/VIII/72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 11, del Decreto Nº 4998/72, concedida a la señora Mirta Jiménez de Clínis:

1er. año "B", (turno noche) con tres (3) horas semanales.

1er. año "C" (turno noche) con tres (3) horas semanales.

3er. año única división, (turno noche) con dos (2) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6585

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6263.

VISTO las presentes actuaciones, que se relacionan con las designaciones de personal docente en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán,

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán, al personal docente que seguidamente se detalla, en las cátedras y cursos que se consignan, en el carácter y fechas que se indican:

ALCIRA ELENA BIDONDO DE CASTILLO, Clase 1947, M. I. Nº 5.616.320, Profesora superior de Música, CULTURA MUSICAL: (interina), 1er. año, 3ª división, (turno noche) con una (1) hora semanal, a partir del 29/III/72 y en vacante por renuncia de la profesora, señora Nelly Luandos de Córdoba.

JUAN DOMINGO APARICIO, Clase 1948, M. I. Nº 8.044.995, M.N.N., CASTELLANO: (suplente), 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, (turno noche) con tres (3) horas semanales en cada división, a partir del 12/IV/72 y mientras dure la licencia con en-

cuadre legal en el artículo 25 del Decreto 6900/63, concedida a la señora Dimpna Gladys Ruiz de García.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6586

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7146.

VISTO la nota Nº 710 de fecha 4 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señora AMALIA CRISTINA MOYANO DE CHIBAN, Clase 1925, M. I. Nº 1.629.870, M.N.N., como maestra de Dactilografía y Taquigrafía, (turno mañana), en la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, a partir del 5/IX/72 y en vacante por renuncia de la señorita Carmen Cabral.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6587

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7198.

VISTO la nota Nº 35 de fecha 7 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señorita ALEJANDRA MARIA CARRIZO, Clase 1921, M. I. número 6.560.825, M.N.N., como profesora de las cátedras que seguidamente se detallan, en los cursos que se indican, en la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, a partir del 4/IX/72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 24, del Decreto Nº 4998/72, concedida a la señorita María J. Quintana:

HISTORIA: 1er. año, 1ª división, (turno tarde), con tres (3) horas semanales.

GEOGRAFIA, 1er. año, 1ª división, (turno tarde), con tres (3) horas semanales.

EDUCACION DEMOCRATICA: 1er. año, 1ª división, (turno tarde), con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo

Sosa

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6588

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7179.

VISTO la nota de fecha 1º de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora NILDA MARY QUIROZ DE GARCIA, Clase 1946, M. I. número 5.425.676, M.N.N., Secretaria Comercial, como profesora de la cátedra de Mecanografía, en los cursos que seguidamente se detallan, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, a partir del 31/VIII/72, y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 35, del Decreto Nº 4998/72, concedida a la señorita María Estela Korsorski,

3er. año, única división, (turno tarde), con dos (2) horas semanales.

4to. año, única división, (turno tarde), con dos (2) horas semanales.

5to. año, única división, (turno tarde), con dos (2) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será re-

frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6589

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6716.

VISTO la nota E. A. A. Nº 157 de fecha 27 de junio del año en curso, elevada por la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al señor AGUSTIN OSVALDO VACA TORINO, Clase 1937, M. I. Nº 7.246.064, M.N.R., como profesor de la cátedra de Geografía, en los cursos que seguidamente se detallan, en la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, Filial Nº 3 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del VI/21/72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 15 del decreto Nº 6900/63, concedida a la señorita Jorgelina Lozada de Wagner:

2do. año, 1ª división, (turno tarde), con tres (3) horas semanales.

3er. año, 1ª división, (turno tarde), con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6590

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7103.

VISTO la nota de fecha 28 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado

por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, a la señorita ANA MARIA TACHE, Clase 1945, M. I. Nº 5.112.443, M.N.N., como profesora de Historia, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes, en los cursos que seguidamente se detallan, a partir del 30/VI/72 y en vacante por renuncia de la profesora interina, señora Norma Alberto de Serra:

1er. año "B", (turno noche), con tres (3) horas semanales.

2do. año "A", (turno noche), con dos (2) horas semanales.

3er. año "U", (turno noche), con dos (2) horas semanales.

4to. año "U", (turno noche), con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6591

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7151.

VISTO la nota de fecha 1º de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente al señor ARTURO FEDERICO GARCIA, Clase 1942, M. I. Nº 8.161.423, Perito Mercantil, como profesor de las cátedras que seguidamente se detallan, en los cursos que se indican, en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del 1º/IX/72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12, del decreto Nº 4998/72, concedida a la señora María Magdalena Azucena de Concha:

DIBUJO Y CALIGRAFIA: 1er. año, 1ª división, (turno noche), con tres (3) horas semanales.

DIBUJO Y CALIGRAFIA, 1er. año, 2ª división, (turno noche), con tres (3) horas semanales.

CALIGRAFIA: 2do. año, 1ª división, (turno noche), con dos (2) horas semanales.

CALIGRAFIA, 2do. año, 2ª división, (turno noche), con dos (2) horas semanales.

CALIGRAFIA, 3er. año, única división, (turno noche), con una (1) hora semanal.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6592

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7163.

VISTO la nota Nº 29 de fecha 27 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora SOVEIDA GREGORIA HERRERA DE HERNANDEZ, Clase 1940, M. I. Nº 3.809.587, M.N.N., como profesora de la cátedra de Matemática, en los cursos que seguidamente se detallan, en la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, a partir del 21/VIII/72, y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 24, del decreto Nº 4998/72, concedida a la profesora interina, señora Nérida A. de Hurtado.

1er. año, 1ª división, (turno tarde), con seis (6) horas semanales.

1er. año, 2ª división, (turno tarde), con seis (6) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6593

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7115.

VISTO la nota de fecha 4 de agosto del

año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades, Filial Rosario de la Frontera; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, en la Escuela de Manualidades, Filial Rosario de la Frontera, al personal docente que seguidamente se detalla, en las asignaturas y turnos que se especifican, a partir de las fechas que se indican y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12, del decreto Nº 4998/72, concedida a la señora Victoria E. de Dussman:

ROSA AGUSTINA ZELAYA, Clase 1944, M. I. Nº 4.766.918, maestra de Cocina. COCINA: (turno tarde), a partir del 3/VIII/72.

IDELMA PAULINA IRAMAIN, clase 1947, M. I. Nº 4.766.921, maestra de cocina. COCINA: (turno noche), a partir del 4/VIII/72.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENCER G

Museli

Palacios

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6594

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7093.

VISTO la nota de fecha 24 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades, Filial Campo Santo; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora BLANCA ROSA RODRIGUEZ DE PADHORSKY, clase 1937, M. I. Nº 3.549.045, como maestra de Corte y Confección (turno tarde), en la Escuela de Manualidades, Filial Campo Santo, a partir del 24-VIII-72 y mientras dure el traslado transitorio de la titular, señora Nilda del Valle Suárez de Páz.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6595

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nº 41-7086.

VISTO la nota Nº 979, de fecha 23 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, a la señora CRISTINA ELOISA VILLARREAL DE PAUTASSI, clase 1938, M. I. Nº 3.626.834, Licenciada en Ciencias Biológicas, como profesora de Botánica de 1er. año, 1ra. división, (turno tarde), con dos (2) horas semanales, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, a partir del 14-VIII-72 y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 5696

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6774.

VISTO la nota de fecha 30 de junio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora ELENA NOEMI DEL VALLE VELAZQUEZ DE OBANDO, clase 1945, M. I. Nº 5.114.173, profesora superior

de piano, como profesora de Cultura Musical, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario", de Rosario de la Frontera, en los cursos que seguidamente se detallan, a partir del 17-VI-72 y en vacante por renuncia de la profesora suplente, señorita María Graciela Pérez Elena:

1er. año "A" (turno tarde, con una (1) hora semanal.

1er. año "B" (turno tarde), con una (1) hora semanal.

1er. año "C" (turno tarde), con una (1) hora semanal.

2do. año "A" (turno tarde), con una (1) hora semanal.

2do. año "B" (turno tarde), con una (1) hora semanal.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO N° 6597

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-7169.

VISTO la nota de fecha 4 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades Filial Cafayate; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita LILA DEL CARMEN CASTRO, clase 1947, M. I. N° 4.506.383, como maestra de Corte y Confección, (turno tarde), en la Escuela de Manualidades, Filial Cafayate, a partir del 4-IX-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12 del decreto 4998/72, concedida a la señorita Blanca Lucía Parada.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO N° 6598

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-7178.

VISTO la nota de fecha 1º de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita DELIA PATRICIA SABATE, clase 1952, M. I. N° 10.443.584, Maestra Especial - Secretaria Comercial, como profesora de la cátedra de Estenografía, en los cursos que seguidamente se detallan en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, a partir del 31-VIII-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 35 del decreto N° 4998/72, concedida a la señorita María Estela Konorski:

4to. año, única división (turno tarde) con tres (3) horas semanales.

5to. año, única división (turno tarde) con dos (2) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO N° 6599

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-6418.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, a fin de que se establezca la nueva organización para el dictado de la asignatura de Educación Física en los distintos establecimientos de nivel medio, dependientes de la misma, adecuándola a la fijada por resolución ministerial N° 10/64 del Ministerio de Educación de la Nación, consistente en la integración de grupos de alumnos de un mismo sexo, aunque de diferentes cursos, no inferiores de 15 ni superiores a 45 alumnos por cada grupo; y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito a esta nueva estructuración, se hace necesario modificar los de-

cretos Nros. 533 y 534 de fecha 6-VIII-70, 1712 de fecha 30-VIII-71, 1868 del 10-IX-71, 2031 de fecha 21-IX-71 y 2663 y 2671 del 4-XI-71, que dispusieron la designación de los señores Carlos Bienvenido Gusils, Angel Roque Martínez, Esther Teresa Dreer y María Elena Kayssner de Lazcano, como profesores de Educación Física en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal;

Por ello y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 35 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecida la nueva organización para el dictado de la asignatura de Educación Física, en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, la que queda fijada en la siguiente forma:

Grupo Varones (turno tarde)

- a) 1er. año, 1ra. y 2da. división, tres (3) horas semanales.
2do. año, 1ra. división y 3er. año, 1ra. división, tres (3) horas semanales.
- b) 1er. año, 3ra. división y 2do. año, 2da. división, tres (3) horas semanales.
3er. año, 2da. división y 4to. año, división única, tres (3) horas semanales.

Grupo Mujeres (turno tarde)

- a) 1er. año, 1ra. y 2da. división, tres (3) horas semanales.
1er. año, 3ro. división y 2do. año, 1ra. división, tres (3) horas semanales.
- b) 2do. año, 2da. división y 3er. año, 2da. división, tres (3) horas semanales.
3er. año, 1ra. división y 4to. año, división única, tres (3) horas semanales.

Art. 2º — Modifícanse los decretos Nros. 533 y 534 de fecha 6-VIII-70, 1712 del 30-VIII-71, 1868 de fecha 10-IX-71, 2031 del 21-IX-71 y 2663 y 2671 de fecha 4-XI-71; dejándose establecido que los señores CARLOS BIENVENIDO GUSILS, ANGEL ROQUE MARTINEZ, ESTHER TERESA DREER y MARIA ELENA KAYSSNER DE LAZCANO, designados por los referidos decretos, revistarán a partir del 1º de agosto de 1972, como profesores interinos de Educación Física en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, en la forma que seguidamente se detalla y como consecuencia de la nueva organización fijada por el artículo 1º del presente decreto:

CARLOS BIENVENIDO GUSILS, C. 1937, M. I. Nº 7.243.789, Bachiller Nacional, 1er. grupo: 1er. año, 1ra. división y 1er. año, 2da. división (turno tarde), con tres (3) horas semanales;

2do. grupo: 2do. año, 1ra. división y 3er. año, 1ra. división (turno tarde), con tres (3) horas semanales.

ANGEL ROQUE MARTINEZ, C. 1945, M. I. Nº 8.143.736, M.N.N.R. 1er. grupo: 1er.

año, 3ra. división y 2do. año, 2da. división (turno tarde), con tres (3) horas semanales;

2do. grupo: 3er. año, 2da. división y 4to. año, división única (turno tarde), con tres (3) horas semanales.

ESTHER TERESA DREER, C. 1937, M. I. Nº 0.877.439, M.N.N., 1er. grupo: 1er. año, 1ra. división y 1er. año, 2da. división (turno tarde), con tres (3) horas semanales;

2do. grupo: 1er. año, 3ra. división y 2do. año, 1ra. división (turno tarde), con tres (3) horas semanales.

MARIA ELENA KAYSSNER DE LAZCANO, C. 1929, M. I. Nº 9.494.140, M.N.N., 1er. grupo: 2do. año, 2da. división y 3er. año, 2da. división (turno tarde), con tres (3) horas semanales;

2do. grupo: 3er. año, 1ra. división y 4to. año, división única (turno tarde), con tres (3) horas semanales.

Art. 3º — Designase a la señora MARIA ELENA BRUSEGHINI DE BURGOS, Clase 1946, M. I. Nº 5.009.475, M.N.N., como profesora suplente de Educación Física en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir de 1º de agosto de 1972, en la forma que seguidamente se detalla y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 15 del decreto Nº 6900/63, concedida a la profesora interina, señora María Elena Kayssner de Lazcano:

1er. grupo: 2do. año, 2da. división y 3er. año, 2da. división (turno tarde), con tres (3) horas semanales;

2do. grupo: 3er. año, 1ra. división y 4to. año, división única (turno tarde), con tres (3) horas semanales.

Art. 4º — Reconócense los servicios desempeñados por el personal que seguidamente se detalla, como profesores interinos de Educación Física de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal y en los periodos que en cada caso se especifica:

ERNESTO DE BISSCHOP, C. 1945, M. I. Nº 4.973.073, Prof. Nac. de Educ. Física.

a) 1er. año, 1ra. división (turno tarde), con tres (3) horas semanales, desde el 1º-IV-72 y hasta el 31-VII-72;

p) Grupo formado por 3er. año, 2da. división y 4to. año, división única, con tres (3) horas semanales, desde el 15-III-72 y hasta el 31-VII-72.

MARIA CRISTINA MARCHETTI DE MARIJAN, C. 1947, M. I. Nº 5.671.848, M.N.N., Grupo formado con 3er. año, 2da. división y 4to. año, división única, con tres (3) horas semanales, desde el 15-III-72 y hasta el 31-VII-72.

Art. 5º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli
Palacios

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6600

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6292

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el reconocimiento de servicios de la profesora de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, señorita Elva Antonia Castro; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por la señorita ELVA ANTONIA CASTRO, clase 1917, M.I. Nº 0.817.565, M.N.N. como profesora interina de Educación Democrática de 1er. año "B", (turno tarde), con tres (3) hs. semanales en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, desde el 18-IV-72 hasta el 3-VII-72.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a la partida respectiva de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6601

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-347

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Lorgio López y Julio Oscar López, en su carácter de autorizados según consta en acta de fecha 20-XII-71, corriente a fs. 2/3 vta., solicita para la entidad denominada "López Hermanos" Sociedad Anónima, Comercial, con domicilio legal en la ciudad de Metán, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17, inc. 6 b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas en su informe de fs. 27 y vta., aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 29 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de

la entidad denominada "LOPEZ HERMANOS" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, con domicilio legal en la ciudad de Metán, que corre de fs. 7 a fs. 14 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sello que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6602

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6809

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad, solicita el otorgamiento de becas completas a favor de tres alumnas que realizan estudios en el curso de Auxiliares del citado establecimiento educativo y en razón de reunir las mismas los requisitos necesarios exigidos por las reglamentaciones vigentes,

Por ello; atento a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 4, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese becas por la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00) mensuales, por el término de nueve (9) meses a partir del mes de marzo del año en curso, a favor de cada una de las alumnas del curso de Auxiliares de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", que seguidamente se detallan, quienes realizan sus estudios en el curso de Auxiliares del citado establecimiento educativo:

CARMEN ELVIRA POCLAVA: C.I. número 209.054.

OLGA ESTHER TACACHO, C.I. Nº 239.725.
MARIA SOLIVIA TEJERINA, M. I. número 4.637.531.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 27 - Finalidad 5 - Función 20 - Sector 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 5 - Carácter I - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO N° 6603

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 66-6818; 67-13523; 41-4603; 41-4543; 41-5801 y 41-5774

VISTO la resolución N° 217 de fecha 8 de setiembre de 1971, mediante la cual se concede licencia extraordinaria con goce de haberes desde el 28-VI-71 al 3-XII-71, a favor del señor Lauro Fontañez, para que asista al Tercer Curso de Capacitación Docente para Enfermeras/os, dictado en la Escuela de Técnicos de Bienestar Social de La Plata, a partir del 1° de julio de 1971; y

CONSIDERANDO:

Que por el apartado 2° de la misma se establece que al acordarse la licencia al nombrado, quedaba el mismo obligado a elevar a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, un informe de su cometido y prestar sus servicios a favor de la Provincia, en las funciones para las que fue capacitado, por un período igual al doble del término de la licencia concedida;

Que no obstante lo previsto en tal disposición, el señor Fontañez presentó su renuncia al cargo, la que es aceptada por decreto N° 4134/72, a partir del 14 de enero de 1972, sin que el mismo haya dado cumplimiento a tal obligatoriedad;

Que por lo expuesto y en mérito al informe N° 79, de fecha 25-IV-72, producido por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 7, del expediente N° 41-5801, cuyo párrafo "in fine" se transcribe: "Se aconseja que por intermedio de la Dirección de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde" se intime al señor Fontañez a reintegrarse a sus funciones en término perentorio a fin de dar cumplimiento con las disposiciones señaladas, con la prevención de que si así no lo hiciere, se tramitará cesación de funciones al 28-VI-71 mediante la modificación del decreto N° 4134/72 y la devolución de los haberes percibidos durante el uso de su licencia extraordinaria";

Que a fs. 9, del expediente N° 41-5801, el Departamento Provincial de Enfermería del Ministerio de Bienestar Social, solicita a la dirección de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", la colaboración de personal docente para la realización de la programación de actividades en el referido Departamento, por lo cual la dirección de dicha escuela a fs. 8, del mismo expediente aconseja hacer lugar a lo solicitado, afectando a tales tareas al señor Lauro Fontañez, en caso de disponerse el reintegro del mismo;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 9, del expediente N° 41-5774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el decreto N° 4134, de fecha 1°-III-72, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el señor LAURO FONTAÑEZ, al cargo de Instructor del 1er. Ciclo de

la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad.

Art. 2° — Dispónese el reintegro del señor LAURO FONTAÑEZ, Clase 05, Categoría 12, como Instructor del 1er. Ciclo de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, a fin de que el mismo dé cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2° de la resolución N° 217/71, debiendo el nombrado prestar servicios por un período igual al doble del término de la licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida desde el 28-VI-71 al 3-XII-71, o sean trescientos dieciocho (318) días.

Art. 3° — Adscríbese al señor LAURO FONTAÑEZ, Clase 05, Categoría 12, Instructor del 1er. Ciclo de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad y cuyo reintegro se dispone por el artículo anterior, al Departamento Provincial de Enfermería del Ministerio de Bienestar Social, a partir de la fecha de su reincorporación.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5° — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Cornejo Isasmendi

Palacios

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO N° 6604

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 31-3346.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Cachi, departamento de mismo nombre, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 5.000 importe que será invertido en los trabajos de finalización de obras en la pista de aterrizaje de dicha localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Dirección Provincial de Aviación Civil, justifica la necesidad del pedido formulado, dado la importancia de que las localidades del interior de la provincia, cuenten con una pista de aterrizaje adecuada que facilite sus actividades y que los trabajos a realizar serán supervisados por sus actividades por personal técnico especializado de la citada dirección;

Por ello; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 3, vta. de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Concédese un subsidio por la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000) a favor de la Municipalidad de Cachi, departamento del mismo nombre, a fin de que con dicho importe realice los trabajos de finalización de la pista de aterrizaje en dicha localidad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000,00) a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Aviación Civil, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de la Municipalidad de Cachi, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 1, O.D.F. Nº 61 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6605

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7105

Visto la nota Nº 982, de fecha 29 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora NELLY LAUANDOS DE CORDOBA, clase 1927, M.I. Nº 4.411.340, Profesora Superior de Música, en el cargo de profesora de Cultura Musical de 1er. año, 3ra. división, (turno noche), con una (1) hora semanal, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 18-VIII-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18, del decreto Nº 4998/72, concedida a la señora Alcira Bidondo de Castillo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6606

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-290.

Visto las presentes actuaciones, mediante las

cuales los señores Miguel H. Rodríguez Duraño y Eduardo Isola, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Cámara de Comercio Exterior de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69 arts. 16 y 17, inc. 6 b);

Que Inspección general de Personas Jurídicas, en su informe de fs. 21, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 22 y 34, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SALTA", con domicilio legal en esta ciudad que corre de fs. 4, a fs. 15, vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6607

Ministerio de Gobierno

Visto la necesidad del nombramiento de un Secretario Administrativo en el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, y dado el propósito de incorporar a la dirección del mismo la Sección bibliotecaria con reseñas históricas y anales de consulta, y

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto del citado Museo no figura más que un Secretario, sin especificar actividades,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asignase al señor RODOLFO JUAREZ las funciones de Secretario Administrativo del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, en razón de su práctica en tareas administrativas durante varios años, y con el sueldo que percibe.

Art. 2º — Designase con carácter "ad honorem" Secretaria Técnica de dicho museo a la señora MARIA LUISA GALLAS DE SOSA, sin obligatoriedad de horario, con las funciones establecidas en el decreto Nº 3713, de fecha 31 de julio de 1962, cargo que desempeñara hasta enero de 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado

do por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6608

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 51-36019

Visto el decreto Nº 5424, de fecha 14-VII-72 y atento a lo solicitado por la Dirección Provincial del Trabajo, mediante nota Nº 7975, de fecha 22 de setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la fecha a partir de la cual se acepta la renuncia del señor JULIO AFRANLLIE, al cargo de Director General de la Dirección Provincial del Trabajo, dispuesta mediante decreto Nº 5424, de fecha 14-VI-72, debe ser considerada desde el 18 de julio del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6609

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-306

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Serigo Roque Molina y Julio César González, en su carácter de representantes de la entidad denominada "Asociación del Personal del Banco del Noroeste", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17, inc. 6 b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas en su informe de fs. 23, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 29 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION DE PERSONAL DEL BANCO DEL NOROESTE", con domicilio legal en esta ciudad que corre de fs. 6, a fs. 13, del presente expediente, con las modificaciones introducidas al mismo, corrientes a

fs. 26 y 30, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69, en las cuales constará la modificación a que se hace referencia precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6610

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-9274

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la actual situación de revista de los empleados Dardo Raquel Astorga, Miguel Angel Villarrubia, Hugo Wenceslao Astorga y José Ceferino Contreras, dependientes de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia (Cárcel de Encausados de Orán, Unidad Nº 3); y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito al sumario instruido a los causantes, se dictó el decreto Nº 165 del 17-V-71, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones a los mismos;

Que mediante decreto Nº 570 del 22-VI-71 se dejó sin efecto dicha medida de suspensión para los empleados Dardo Raquel Astorga y José Ceferino Contreras, disponiéndose su reintegro al servicio;

Que por nota de fecha 18 de agosto de 1971, corriente a fs. 57, la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, solicita se deje sin efecto la suspensión dispuesta por decreto Nº 165/71 y se aplique a los empleados citados en el mismo, treinta días de suspensión a partir del 22-IV-71;

Que en mérito a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 570/71, corresponde únicamente dejar sin efecto la suspensión de los empleados Miguel Angel Villarrubia y Hugo Wenceslao Astorga;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 60 y a lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia en nota de fecha 25 de setiembre del año en curso, corriente a fs. 62 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 22-IV-71, la suspensión en el ejercicio de sus funciones, dispuesta por decreto Nº 165 del 17-V-71, al Auxiliar Miguel Angel Villarrubia y Sub-Auxiliar Hugo Wenceslao Astorga, ambos de Clase 06 - Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia (Cárcel de Encausados de Orán - Unidad Nº 3).

Art. 2º — Suspéndese por el término de treinta (30) días a partir del 22-V-71, al personal de-

pendiente de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia que seguidamente se detalla, por infracción al artículo 1º, apartado m), inc. c) Nº 33 del decreto Nº 360/70 (Régimen de Disciplina) en concordancia con el art. 5º, inc. b) de la ley Nº 3957/64.

Cárcel de Encansados de Orán - Unidad Nº 3; Personal Subalterno de Seguridad:

Ayudante, DARDO RAQUEL ASTORGA.

Auxiliar, MIGUEL ANGEL VILLARRUBIA.

Sub-Auxiliares, HUGO WENCESLAO ASTORGA.

Sub-Auxiliar, JOSE CEFERINO CONTRERAS.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6611

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-356

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sociedad "Cerámica Salteña" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Agrícola-Ganadera, Minera, Mandataria, con domicilio legal en esta ciudad, solicita la aprobación de la reforma de los arts. 14 y 17 del estatuto social, según acta de fecha 31-V-72 que corre a fs. 2/3 del presente expediente; y CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, art. 16;

Que Inspección General de Personas Jurídicas, en su informe de fs. 6 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma de los artículos 14 y 17 del estatuto social de la entidad denominada "CERAMICA SALTEÑA" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGRICOLA-GANADERA, MINERA, MANDATARIA, con domicilio legal en esta ciudad, según acta de fecha 31-V-72 que corre a fs. 2/3 del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6612

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-11332

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se reglamenta la instalación de letreros o avisos luminosos en la vía pública, fijándose estrictas normas de regularidad, orden y visualidad para lograr un mayor aspecto estético de los mismos; proyecto éste que ha sido rubricado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 13158

T. Nº 1606

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mirian Morales de Vallejo, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8286-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 6.500 metros al O. y 5.000 mts. al N. se llega al P.P., desde el cual se mide 4.000 mts. al O., 5.000 mts. al N., 4.000 mts. al Este y 5.000 al S., cerrando el polígono de 2.000 Has de superficie, el que inscripto gráficamente resulta ubicado en zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19384-71. Salta, 7 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretararia.

Imp. \$ 22,-

e) 1 al 18-12-72

O. P. Nº 13157

T. Nº 1605

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Luis Giménez, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8310-G, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 4.000 metros al S. y 7.500 mts. al E., se llega al P.P., desde el cual se mide 4.000 mts. al E., 5.000 mts. al S., 4.000

mts. al O., y 5.000 mts. al N., cerrando el polígono de las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 9 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 1 al 18-12-72

O. P. Nº 13156 T. Nº 1604

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Luis Giménez, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8312-G, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte de Alizar con 14.000 metros al S., y 12.500 mts. al O., para llegar al P.P., desde el cual se mide 4.000 mts. al O., 5.000 mts. al N., 4.000 al E., y 5.000 mts. al S., cerrando el polígono de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 18.384. — Salta, 13 de noviembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 1 al 18-12-72

O. P. Nº 13155 T. Nº 1603

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8318-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 5.000 metros al S. y 6.500 mts. al O., se llega al P.P., desde el cual se mide 9.000 mts. al S., 2.000 mts. al O., 9.000 mts. al N. y 2.000 mts. al E., cerrando el polígono de 1.800 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 9 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 1 al 18-12-72

O. P. Nº 13119 T. Nº 1571

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Aguirre, el 4 de octubre de 1972, por expte. Nº 8209-A, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Par-

tiendo de la Escuelita Los Sauces (P.R.) con 11.500 m. y az. 67º para llegar al P.P., desde el cual se mide 4.000 m. al N., 5.000 m. al E., 4.000 m. al S. y 5.000 m. al O., cerrando el polígono de 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 22 de noviembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 30-11 al 14-12-72

O. P. Nº 13062 T. Nº 1519

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, María Cristina Liendro, el 25 de enero de 1972, ha solicitado por Expediente Nº 7999-L, en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el Cerro Overo, se mide 2.000 metros con dirección Sur, hasta determinar el punto 1 o punto de partida (PP), desde allí se mide 2.000 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 10.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 3; 2.000 metros con dirección Norte hasta 4 y por último 10.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida, con lo que se cierra el polígono solicitado con una superficie de 2.000 Has., que se encuentran libres de otros pedimentos mineros. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en zona libre de otros pedimentos y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 21 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13061 T. Nº 1518

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Liendro y Esperanza Llimós de Liendro, el 4 de enero de 1972, han solicitado en el departamento de Cafayate, por Expte. Nº 7974-L, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado Los Zarzos (PR), se mide 3.000 metros con dirección Oeste, donde se determina el punto de partida (PP), a partir del cual se mide 1.500 metros con dirección Norte para determinar el punto 1; desde allí se mide 4.000 metros con dirección Este, para determinar el punto 2; 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 3; 4.000 metros con dirección Oeste hasta 4 y por último se mide 3.500 metros con dirección Norte hasta el punto de partida, cerrando así el polígono solicitado, con una superficie de 2.000 Has. que resultan libres de otros pedimentos mine-

ros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 26 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13057 T. Nº 1514

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8293-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto denominado Alizar (PR), se mide 9.000 metros con dirección Sur hasta el punto auxiliar A, desde allí 15.500 metros con dirección Este hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se mide 4.000 metros con dirección Este hasta el punto 1, 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto de partida, con lo que se cierra la superficie solicitada de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 31 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13056 T. Nº 1513

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8297-P, ha solicitado en el departamento de Anta y General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 24.000 metros al Sud y 19.500 metros al Este se llega al Punto de Partida P.P., desde allí se mide 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, cerrando el polígono que encierra las 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 30 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13055 T. Nº 1512

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8294-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto denominado Alizar, se mide

5.500 metros con dirección Este hasta el punto auxiliar A, luego 16.000 metros con dirección Norte hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se medirá 4.000 metros con dirección Norte hasta el punto 1; 5.000 metros con dirección Este hasta el punto 2; 4.000 metros con dirección Sur hasta el punto 3 y por último 5.000 metros con dirección Oeste hasta el punto de partida con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 3 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13054 T. Nº 1511

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8296-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia el lugar denominado El Alizar, se mide 8.500 metros con dirección Oeste hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se mide 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 1; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 2; 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto 3, y por último 4.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida, con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 3 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13053 T. Nº 1510

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8295-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto denominado Alizar, se mide 500 metros con dirección Oeste hasta el punto auxiliar A, desde allí se mide 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto B; luego 13.000 metros con dirección Oeste hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se mide 4.000 metros con dirección Sur hasta el punto 1; 5.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 2; 4.000 metros con dirección Norte hasta el punto 3, y por último 5.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida con lo que se cierra la superficie inscripta de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros, fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 3 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13052 T. Nº 1509

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Rodolfo Cohn, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8282-C, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 12.500 metros se llega al P.P., desde allí se mide 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este, cerrando el polígono de 2.000 Has. de superficie. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 6 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13051 T. Nº 1508

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Rodolfo Cohn, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8280-C, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 14.000 metros al Sur y 16.000 metros al Oeste se llega al punto de partida, desde el cual se mide 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Sud, cerrando el polígono de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 6 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13032 T. Nº 1489

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 18 de enero de 1972, por expediente Nº 7990-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del campamento de mina "Carolina" (PR), se mide 4.000 mts. al Norte para llegar a PP, punto de partida, desde allí se mide 5.000 mts. al Norte hasta el punto 1; 4.000 mts. al Este para llegar al punto 2; 5.000 mts. al Sur hasta el punto 3 y finalmente 4.000 mts. al Oeste hasta el punto de partida con lo que se cierra el polígono solicitado con una superficie de 2.000 has. que se superponen al Punto de

Manifestación de Descubrimiento de la mina "Justo Juez", expediente Nº 7988-C-72, encontrándose fuera de la Zona de Reserva. Salta, 14 de noviembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22.- e) 23-11 al 6-12-72

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 13198 F. Nº 1628

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**Facultad de Ciencias Naturales****LICITACION PUBLICA Nº 3/72**

Llámanse a Licitación Pública para la provisión de un "Sistema de adquisición de datos programables" con destino a esta Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1972 a horas 10, en el Despacho del señor Contador de esta Casa, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Facultad en el domicilio expresado precedentemente.

D. V. \$ 15,60 e) 6 y 7-12-72

O. P. Nº 13193 S. C. Nº 0520

**Cooperadora Asistencial de la Provincia
(Para Centro de Rehabilitación
Profesional)**

LICITACION PUBLICA

Llámanse a Licitación Pública para el día 22 de diciembre de 1972, a horas 20, para la adquisición de un inmueble ubicado entre las calles Bolívar, Virrey Toledo, Ameghino y San Martín. Superficie mínima 800 m². Superf. cubierta 440 m². (El 50%). Consultas y venta de Pliegos: Oficina de Cooperadora Asistencial de la Capital, España esquina Bolívar - Salta, en el horario de 15 a 19 horas. Precio del Pliego \$ 40.- (Pesos ley, cuarenta). Lugar de Apertura: Sala de Sesiones de Cooperadora Asistencial de la Capital, España esquina Bolívar, Salta.

Sin cargo e) 5 al 7-12-72

O. P. Nº 13183 F. Nº 1626

**Dirección General de Institutos Penales
SALTA**

Llámanse a Licitación Pública Nº 2, para el día 22 de diciembre de 1972, a las 11 horas, para la adquisición de "Viveres secos", "Verduras varias", "Artículos de Limpieza", "Carne vacuna especial", "Leña fina mezcla", "Maderas y placas de dife-

rentes tipos y medidas" y "Artículos de Ferrería". Precio de los pliegos de acuerdo Decreto Nº 3989. Retirarlos de la Oficina de Compras: Avda. Hipólito Irigoyen Nº 841 - Salta. — Esteban E. Dubois, Director General.

D. V. \$ 14.40 e) 5 al 7-12-72

O. P. Nº 13162 F. Nº 1622

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 9

El Consejo General de Educación convoca a Licitación Pública Nº 9 para adquirir estructuras modulares destinadas a la construcción de escuelas para la campaña. El acto de apertura de las propuestas se celebrará el día 18-12-72 a horas 10, en Oficina de Compras de este Consejo, Mitre 71. Los interesados pueden adquirir los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos en Mitre 71 (Compras), dentro del horario de 7 a 11 horas.

Valor del Pliego: \$ 150.- (Ciento quince pesos).

D. V. 14.40 e) 4 al 6-12-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 13185 F. Nº 1627

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PRIVADA Nº 37/72

Llámase a licitación privada Nº 37/72, para el día 18 de diciembre de 1972 a las 10, para la adquisición de Una grabadora electrónica de stencils y un Mimeógrafo Electrónico. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 25.- (Pesos Ley 18.188, veinticinco).

D. V. \$ 14.40 e) 5 v 6-12-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 13173 T. Nº 1619

Ref.: Expte. Nº 34-26040-G/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ARTURO GALLO TORINO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 11,7705 Has. del inmueble rural denominada Fracción "D" de Finca Santa Ana, Catastro Nº 3362, ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Ler-

ma, con una dotación de 8.83 ls./seg., a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario I, Compuerta Nº 3, higuera Cerrillos y acequia comunera Ceballos y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 19-12-72

O. P. Nº 13147 T. Nº 1596

Ref.: Expte. Nº 10406-F/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que VICTOR YULAN y SANTOS NICOLAS PAVON, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 15 Has. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote Nº 25, Catastro Nº 4268, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 7,86 ls./seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 9 de setiembre de 1970.

Imp. \$ 14.- e) 1 al 18-12-72

O. P. Nº 13146 T. Nº 1595

Ref.: Expte. Nº 7831-M/63. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE SANTOS MOLINA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 7 Has., del inmueble denominado Fracción Media Luna, Lote Nº 5, Catastro Nº 2703, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un caudal de 3.67 ls./seg., a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado Romero-Medina. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 5 de mayo de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 1 al 18-12-72

O. P. Nº 13039 S. C. Nº 0518

Ref.: Expte. Nº 10107-F/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el

señor ELISEO FIGUEROA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble de su propiedad denominado Fracción Finca Playa Grande, lote Nº 19, catastro Nº 4262, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un caudal de 2,62 ls./seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 20 de noviembre de 1972.

Sin cargo e) 23-11 al 6-12-72

O. P. Nº 13035 T. Nº 1492
Ref.: Expte. Nº 14576/48 y Agreg. 34-21903/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma CHAMPINONERA SALTEÑA S. R. L., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 40 Has. del inmueble denominado "Fracción Fuertes de Pitos", catastro Nº 115, ubicado en el partido de Pitos, Departamento de Anta, con una dotación de 21 ls./seg. a derivar del río Pasaje o Juramento (margen izquierda) y con carácter Premanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dota-

ción se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 7 de agosto de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 23-11 al 6-12-72

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 13174 T. Nº 1620

JEFATURA DE POLICIA — SALTA

REMATE

El 11 de diciembre de 1972 y subsiguientes hasta terminar, a partir de las 16 horas, en General Güemes 750, remataré sin base, pago de contado: Bicicletas, motocicletas, tres ruedas completas para camión, "Good Year" 900 x 20, motores, gatos hidráulicos, revólveres, pistolas, rifles, cuchillos, puñales, machetes, herramientas y muchos efectos de valor, que podrán revisar los interesados en el momento de la subasta. Comisión cargo comprador. Acceso al público por Sanitago del Estero 751, desde hs. 15.30. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Jefatura de Policía por Resolución Ministerial Nº 743 del 16/10/972. — Martillero: Miguel A. Gallo Castellanos.

Imp. \$ 14,- e) 4 al 11-12-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 13186 T. Nº 1632

Doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO OBANDO para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 24 de noviembre de 1972. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 20-12-72

O. P. Nº 13184 T. Nº 1631

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DESPÓSORIA DEL CARMEN CUELLO DE MOYA. Metán, 23 de noviembre de 1972. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 20-12-72

O. P. Nº 13181 T. Nº 1627

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la Suc. de "LUCINDA ESCAJADILLA", Expte. 11.271/72, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el plazo de 10 días. — Metán, 15 de noviembre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 4 al 19-12-72

O. P. Nº 13180 T. Nº 1626

Benjamin Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CORLLI (Expte. Nº 8850/72), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 23 de 1972. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 4 al 19-12-72

O. P. Nº 13171 T. Nº 1617

EDICTO CITATORIO

Doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, de la ciudad de Salta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JOSE ANGEL PORTAL, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 29 de noviembre de 1972. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 4 al 19-12-72

O. P. Nº 13169 T. Nº 1614

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur -Metán- cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la señora MERCEDES RAMONA HOME DE BALCEDA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Metán, 24 de noviembre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 4 al 19-12-72

O. P. Nº 13153 T. Nº 1601

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de don BELISARIO MEDINA, Expediente Nº 44102/72, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. — Salta, 29 de noviembre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 1 al 18-12-72

O. P. Nº 13145 T. Nº 1594

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASTORA GENARA OLARTE DE RETAMOZO (Expte. Nº 25.389/72), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 10 de octubre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 1 al 18-12-72

O. P. Nº 13143 T. Nº 1592

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Francisco Puca, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan

a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, octubre de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 1 al 18-12-72

O. P. Nº 13134 T. Nº 1583

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en los autos caratulados: "Testamentario de CARMEN ROSA LOPEZ", Expte. Nº 25.458/72, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley por el término de 30 días. Edictos por 10 días. — Secretaria, noviembre de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 14-12-72

O. P. Nº 10394 T. Nº 1550

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don MARCOS ANTONIO BARRIONUEVO, para que por igual término hagan valer sus derechos en la sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 28-11 al 12-12-72

O. P. Nº 13093 T. Nº 1549

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, en el Juicio Sucesorio de GUAYMAS, Sebastián Inés, Expediente número 44.197/72, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 23 de 1972. — Firmado: Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 28-11 al 12-12-72

O. P. Nº 13086 T. Nº 1543

JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez interino de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de EUSTAQUIO M. VILCA y MARIA LUISA RODRIGUEZ DE VILCA, Sucesorio, Expte. Nº 44.202/72 y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 3 de 1972. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13083 T. Nº 1538

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO DOLINSKI para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley correspondiere. Expte. Nº 25.379/72. — Salta, 22 de noviembre de 1972. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13082 T. Nº 1537

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMEON TOLABA y LUCIA GONZALEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. número 25.465/72. — Salta, 21 de noviembre de 1972. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13080 T. Nº 1535

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de JOSE DIAZ o JOUSEFF. DIAB NASER y GABRIELA ISABEL RIVERO de DIAZ, como herederos y acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 22 de noviembre de 1972. — Dr. GONZALO F. SARAVIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13079 T. Nº 1534

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de la sucesión de MARCELINO MORALES y ELISEA RAMOS, como herederos y acreedores, para que en término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de noviembre de 1972. — Dr. GONZALO F. SARAVIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13060 T. Nº 1517

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia Civil y Comer-

cial, Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUEL VILLA, Expte. Nº 60.106/72 por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por diez días. — Salta, 9 de octubre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13059 T. Nº 1516

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL EXEQUIEL ALEMAN y CARMEN VISUARA DE ALEMAN por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Expte. Nº 42.352/72. — Salta, 22 de Noviembre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13049 T. Nº 1506

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VARGAS y RAMONA VELEZ DE VARGAS, Expte. Nº 44.299/72, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 14 de noviembre de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 23-11 al 6-12-72

O. P. Nº 13036 T. Nº 1493

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO VILLEGAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 20 de noviembre de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 23-11 al 6-12-72

O. P. Nº 13034 T. Nº 1491

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDORI, Zacarías y LAMAS, Carlota - Sucesorio. Publicación diez días. — Salta, 20 de noviembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 23-11 al 6-12-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 13202

T. Nº 1646

Por **ADOLFO A. SYLVESTER****JUDICIAL****Inmueble en La Isla — Base \$ 22.200,-**

El día 22 de diciembre de 1972, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 22.200,-, un inmueble de propiedad de los demandados ubicado en La Isla, Depto. de Cerrillos, individualizado como lote 2 en el Plano Nº 325 de la Dirección de Inmuebles. Límites: Norte, lote 1; Sud, lote 3; Este, camino y Oeste, prop. de la señora de Cataldi. Catastro Nº 2727. Títulos a folio 123, asientos 1, 4, 5, 6, 7 y 8 del Libro 24 de Cerrillos. Superficie 19 Has. 86 áreas, 12 ca., 65 dm². Señal 30% a cuenta de la compra. Comisión ley a cargo del comprador. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio Nº 25.352/72 "Ejecución Hipotecaria - Stella Revol Juárez de Sosa vs. Marcelo Enrique Guerrero y Sabina Balbina Costilla de Guerrero". Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 21-12-72

O. P. Nº 13201

T. Nº 1645

Por **ARISTOBULO CARRAL****REMATE JUDICIAL****Valioso inmueble ciudad - Base \$ 160.000,-**

El día viernes 22 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta, Oficina Asuntos Legales, planta alta, sito en calle España 625, ciudad de Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública y al mejor postor, libre de gravámenes y con la base de pesos ley 18.188 Ciento sesenta mil, un inmueble, en el estado en que se encuentra, con todo lo en él edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad de Salta sobre la Avda. República de Chile s/Nº y designado como fracción "C" en el plano de fraccionamiento archivado en la D. G. de Inmuebles bajo el Nº 4940, Carpeta Capital, con extensión s/T. de 59,02 metros de frente a la Avda. Rep. de Chile; 53,44 metros de contrafrente; 119,71 metros en su lado Norte y 94,64 metros en su lado Sud, lo que hace una superficie de 5.726,03 metros cuadrados. Limitando s/T., al Norte, con propiedad de Carlos Timoteo y Esteban Choque; al Sud, con propiedad de la Cooperativa de Tamberos; al Este, con Avda. República de Chile y al Oeste, con el nuevo trazado de la ruta 9. Catastro Nº 65.031, Dpto. Capital. Valor Fiscal \$ 1.200,-. Título inscripto al folio 265, asiento 1 del Libro 403 del R. I.

Capital, a nombre de "Norte Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria". Se deja constancia que una de las construcciones existentes en el inmueble referido, está ocupada por dos inquilinos. Gravámenes y otros datos del inmueble, registrados en el informe de la D. G. I., corriente a fs. 21/24 de autos.

Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% del precio, como señal y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Norte Industrial de Tabacos - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 41.859/72.

Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Salta. Informes: Banco Provincial de Salta, Oficina de Asuntos Legales, España 625 y oficinas Martillero, Ameghino 339, Salta.

Salta, 5 de diciembre de 1972.

IMPORTANTE: Se hace saber que el Banco Provincial de Salta, podrá otorgar un préstamo para la compra del inmueble a subastarse, hasta el 50% del precio de adjudicación, con intereses de práctica, condiciones y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo inmueble. Los interesados deberán formular solicitud de crédito con cinco días de anticipación, como último plazo, a la fecha del remate, para su aceptación o rechazo por parte del Banco.

Imp. \$ 31,55

e) 6 al 21-12-72

O. P. Nº 13200

T. Nº 1644

Por **RAUL RACIOPPI**

El 21 de diciembre 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Sa. 3.360,-, un inmueble rural Finca El Acheral de Santa Teresa y San Pedro, Departamento de Guachipas. Catastro Nº 282, Libro 2, Folio 105, asiento 1. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "González Eduardo vs. Manuel Ollarzá". Ejec. de Sentencia. Expte. Nº 32101/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 21-12-72

O. P. Nº 13199

T. Nº 1643

Por **RAUL RACIOPPI**

El 7 de diciembre 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti" Tecne 82-120/220, V50, Nº 1107 de 250 espacios, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Juicio "Horizonte S. A.

vs. Cia. Minera La Poma S. A.". Ejec. Expediente Nº 41436/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 6 y 7-12-72

O. P. Nº 13192 T. Nº 1638

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 7 de diciembre de 1972, en mi oficina de calle 25 de Mayo Nº 240, Orán, a horas 10, remataré sin base, un tractor marca "Ferguson" con motor Perkins, número 1118537 C, desarmado, sin la bomba de inyección y la carcasa, con las ruedas traseras armadas completas y las delanteras desarmadas; Un tractor marca "Deutz" chasis 7715/865, tipo F 3 L-514 año 1960 sin la bomba de inyección, equipado con las dos cubiertas traseras, sin ruedas delanteras, todo en mal estado de conservación. Ordena Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Norte - Ejecutivo, Expediente Nº 19.727, en autos: "Cardarelli Ciro vs. Frutihorticultura Pereprior S. A.". Edictos dos días Boletín Oficial y Norte, de Salta. Depositario Judicial Ciro Cardarelli, Colonia Santa Rosa.

Imp. \$ 14,- e) 5 y 6-12-72

O. P. Nº 13191 T. Nº 1637

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos - Ejec. Prendaria "L. Hnos. S.A.I. vs. ENRIQUE LIVIO NIUVO y ANDRES PABLO BRIZUELA", Expte. Nº 46.220/70, remataré con base de \$a. 5.432,56, monto del crédito reclamado más accesorios legales: 1 motocarga marca Luján de 150 cc., chasis corto, motor Nº 101549, el que puede verse en calle Urquiza 583, Of. 8, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 7-12-72

O. P. Nº 13190 T. Nº 1636

Por RAUL RACIOPPI

El 21 de diciembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos \$a. 1.146,66 un inmueble ubicado en

esta ciudad inscripto a folio 229, asiento 255 del Libro 12 de promesa de venta, Catastro Nº 16657. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Reynaga Candalaria vs. Farfán Alberto Raúl". Desalojo, Expediente Nº 12445/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 5 al 20-12-72

O. P. Nº 13188 T. Nº 1634

Por JULIO CESAR HERRERA

El 20 de diciembre de 1972, a las 18 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones que le corresponden a los señores Irene María Ferradas y Raúl Máximo Stephani, sobre la mina de sulfato de sodio denominada "Carlitos" en una proporción del 50% (Expte. Nº 3280-A) y sobre la mina llamada "Horacio" también de sulfato de sodio, en una proporción del 25% a cada uno (Expte. Nº 5572-B). Las mismas se encuentran ubicadas en el Dpto. Los Andes. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ta. Ncm. en autos: "RUMBO S. A. vs. Ferradas, Irene María y Stephani, Raúl Máximo - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 7.492/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 20-12-72

O. P. Nº 13187 T. Nº 1633

Por JULIO CESAR HERRERA

El 7 de diciembre de 1972, a las 17,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una camioneta marca Dodge, modelo 1964, motor Nº 2488294, chapa del R. N. de la P. del Automotor Nº A022894. Revisaría en Avda. San Martín Nº 200 (Estación de Servicio) ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "ALBAREZ, JOSEF, Guillermo vs. Andrés ROJAS, Emb. Preventivo - Ejecutivo", Expte. Nº 48.598/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 5 al 7-12-72

O. P. Nº 13182 T. Nº 1628

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 7 de diciembre de 1972, en mi oficina de calle 25 de Mayo 240, Orán, a horas 11, remataré sin base: Un televisor marca Philips, automático transistorizado, tipo

AL 23 T, 514/00, Nº 4118 y una máquina de tejer, marca Magna Wanora Nº M-1752. Ejecutivo, Expte. Nº 19.713, en autos: Andrés Dante Italo c/Brandán Honorio. Ordena Juez Civil y Comercial Distrito Norte. Edictos dos días en Boletín Oficial y Norte, de Salta. Depositario Judicial Honorio Brandán, Ingenio San Martín del Tabacal.

Imp. \$ 14,- e) 5 y 6-12-72

O. P. Nº 13177 T. Nº 1623

Por JULIO CESAR HERRERA

El 18 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, \$ 9.120,- los siguientes bienes: 15 camas metálicas marca Delaporte, de una plaza, con sus respectivos elásticos; tres camas metálicas de dos plazas, marca Delaporte, con sus respectivos elásticos; trece mesas de luz marca Delaporte de un cajón, una puerta y tapa de fórmica; diez roperos metálicos marca Delaporte de 1.70 x 0.80 x 0.45; tres roperos metálicos marca Delaporte, de 1.80 x 1.00 x 0.45; un mostrador metálico, marca Delaporte, de 1.50 x 1.05 x 0.55 con tapa de fórmica y un llavero metálico de colgar, marca Delaporte de 1.40 x 0.20 x 0.15 con diez casilleros. Revisarlos en calle Buenos Aires Nº 99 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6º Nom. en autos: "Franguelli, Edelmiro Vicente - E. Franguelli y Cia, S.R.L. "Muebles Delaporte" vs. Pacheco, Ramón Armando y otro - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 8.702/72. Señala el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos serán rematados sin base.

Imp. \$ 14,- e) 4 al 6-12-72

O. P. Nº 13175 T. Nº 1621

Por JULIO CESAR HERRERA

El 6 de diciembre de 1972, a las 18 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un tractor marca JOHN DEERE 445, diesel, 45 HP, modelo 1967, motor 448.163. Revisarlo en poder del señor Joaquín A. Pérez Cano, sito en calle Rodríguez Nº 80, General Güemes (Pcia. de Salta). Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos: "SEGURA PARRA MIGUEL vs. PEREZ CANO, JOAQUIN ARSENIO L. - Ejecutivo", Expte. Nº 32.249/72. Señala el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 4 al 6-12-72

O. P. Nº 13170 T. Nº 1616

Por RAUL RACIOPPI

El 6 de diciembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un combinado de pie Stereo, marca "Columbia", con discotecas laterales, verse en Caserco Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Aramburu Hilda Pantoja de vs. Castillo Eufemio y Apolinaria Sabina Chávez". Expte. Nº 32.198/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 4 al 6-12-72

O. P. Nº 13126 T. Nº 1575

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble en Tres Cerritos - Base: \$ 23.500

El día 18 de diciembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio sito en calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 23.500,- (ley 18.188) importe de los créditos hipotecarios, el inmueble con todo lo en él edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en calle Los Fresnos Nº 30, Barrio Tres Cerritos (entre las calles Cardones e Industria) e individualizado como lote 18 de la manzana 29, plano Nº 2386, con extensión de: 10 metros de frente por 30 metros de fondo y con los límites siguientes: Norte, calle Los Fresnos; Sud-Oeste, lote 8; Sud-Este, lote 19 y Nor-Oeste, lote 17. Título: folio 59, asiento 4 del Libro 203 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 29554, sección J, manzana 76, parcela 18. Señala: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos "Ejecutivo - Inmuebles S. A. vs. Gustavo A. Figueroa Cornejo y Martha Lilia Jerez de Figueroa", Expte. Nº 16411/72. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 30-11 al 14-12-72

O. P. Nº 13114 T. Nº 1569

Por RAUL RACIOPPI

El 14 de diciembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33 remataré con base de Sa. 7.280,- o sea la 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, inscripto a folio 105, asiento 1 del libro 37 R. I. Rosario de Lerma. Lote Nº 9, Catastro Nº 6029. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación. Juicio "Bonnal Jean Paul y Bessiere Gilbert vs. Gerad Pied". Emb. Prev. hoy Ejec. Expte. Nº 25271/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Mayores datos al suscripto Martillero. Tel. 13423.

Imp. \$ 23,- e) 29-11 al 13-12-72

O. P. Nº 13092

T. Nº 1548

Por: RAUL RACIOPPI

El 11 de diciembre de 1972 a hs. 19 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de Sa. 966,66 un inmueble en esta ciudad calle Fco. G. Arias Nº 1247 ciudad, según título inscripto a folio 61, asiento 1 del libro 338 de R.I. Capital Partida 22586, Sección C, Manzana 59a., Parcela 17. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, Juicio: "Codisa S.A. vs. Guaymas Haydée Arancibia de", Ejec. Prenda. Expte. Nº 39125/69, seña 30%, comisión de ley, edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13091

T. O. 1547

Por: RAUL RACIOPPI

El 11 de diciembre de 1972 a horas 18,00 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de pesos 486,66, un inmueble ubicado en esta ciudad de propiedad del demandado Sr. Paulino Lobera Mamani, según título inscripto a folio 229, asiento 1 y 2 del libro 374 de R.I. Capital. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, Juicio "Cruz Juan vs. Paulino Lobera", Ejecutivo Expte. Nº 8089/72, seña: 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13090

T. Nº 1546

Por: RAUL RACIOPPI**REMATE JUDICIAL****Inmueble en Barrio Tres Cerritos****Base: \$ 35.000**

El día 11 de diciembre de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos Treinta y cinco mil (importe deuda hipotecaria), un inmueble con casa edificada ubicado en calle Las Araucarias Nº 139, individualizado como lote 11, manzana 27, sección K, catastro 29.418, según títulos registrados a folios 333, asiento 1 del libro 168 del R.I. Capital: mayores datos en mi escritorio. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en juicio "Codisa S.A. vs. Spezzi, Mario A., Bravo Niño, J. M. y Bravo, Severo, Ej. Prendaria", Expte. Nº 43.361/71. Seña: 30%. Comisión de ley. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13071

T. Nº 1529

Por JULIO CESAR HERRERA

El 11 de Diciembre de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18.188 \$ 84.000,- un inmueble rural con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en el partido Saladillo, Departamento General Güemes (Provincia de Salta, denominada finca Santa Rosa. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 76 asiento 11 del libro 4 del R. I. de General Güemes. Superficie: 355 Hectáreas 1.172 m2. Catastro Nº 342. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "BOERO BERGE-SIO Y CIA. vs. GARCIA, DOMINGO - Liquidación de cuentas, reconocimiento de saldo de deuda y su cobro", Expediente Nº 37.826/69. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13067

T. Nº 1524

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Inmueble ubicado en Virrey Toledo Nº 1148**

El día 12 de diciembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "ZAVARO MAURICIO vs. FLORES SORIA BENANCIO y FLORES EDUVIGES M. de", Expediente Nº 44.140/72, remataré con base de Sa. 12.000,- importe del crédito hipotecario: Un inmueble de propiedad de los mismos consistente en un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado, clavado y demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en esta ciudad de Salta, sobre Avenida Virrey Toledo número 1148 entre las calles 12 de Octubre y O'Higgins y señalado como lote "d" en el plano de subdivisión archivado en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 3.012. Extensión: 11,87 metros de frente, sobre Avenida Virrey Toledo, por 10 metros en su contrafrente, 27,36 metros de fondo en su lado Sud y 21 metros de fondo en su lado Norte, lo que hace una superficie de 241,80 mts.2. Límites: Norte, con el pasillo de acceso a los lotes internos que lo separa de la propiedad de la señora Didelina A. de Britos; al Sud, con el lote "c"; al Este, con el "E" del referido plano, y al Oeste, con la Avenida Virrey Toledo. Nomenclatura Catastral: Sección B, Manzana 24b, Parcela 27. Título registrado en el Libro 377, Folio 87, Asiento 1. Catastro 8484. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la

aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13066 T. Nº 1523

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 13 de de diciembre de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos - Ejecución de Sentencia, en Expte. Nº 26969/70 "DADDA JUAN A. ACOSTA V. de vs. CATANIA PEDRO", Expte. número 31517/72, remataré con base de \$a. 2.666,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: el inmueble ubicado en el Departamento de Metán individualizado como Parcela 5 "a", manzana 64, Sección B, Catastro 1193 y con base de \$a. 4.932,- el inmueble ubicado en el Dpto. de Metán individualizado como parcela 13 "a", manzana 37, Sección B, Catastro 1183 y que le corresponde a don PEDRO CATANIA, por título registrado a folio 1 y 5, asientos 1 y 1 del Libro 1º R. I. de Metán; y con base de \$a. 1.946,- el inmueble también ubicado en Metán individualizado como parcela 15 "A", manzana 37, Sección B, Catastro 2.039 y que le corresponde a don PEDRO CATANIA por título registrado a folio 1, Asiento 1 del Libro 1º R. I. de Metán, todas las bases corresponden a cada uno de los valores fiscales: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13050 T. Nº 1507

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 11 de diciembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos Ejecutivo "GOMEZ RINCON, SARA OVEJERO de vs. NELLY VICTORIA ROMERO de SAVIC y TRAJAN SAVIC" Expte. Nº 32812/72, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 486,-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad Dpto. Capital 01, Sección B, Manzana 4, Parcela 1a, Catastro 40.074, Libro 284, Folio 218, Asiento 3. Descripción del inmueble: Lote C, Extensión: Fte. 8,05 metros; Cdo. Este, 19,89 metros; Cdo. Oeste 19,90 metros. Límites: Norte, calle Arenales; Sud, prop. del Molino San Cayetano; Este, Lote D; Oeste, prop. de Nazarla Rulz de Amaya y otra. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la apro-

bación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 23-11 al 6-12-72

O. P. Nº 13045 T. Nº 1502

Por **RAUL RACIOPPI**

El 6 de diciembre de 1972 a hs. 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: Quinientos, un inmueble ubicado en esta ciudad, señalado como lote Nº 6 de la Manzana 122 en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 3.742, Carpeta Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, juicio Ejecución Hipotecaria que le siguen a Alfredo Segundo Laguna, Expte. número 32052/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 23-11 al 6-11-72

O. P. Nº 13166 T. Nº 1611

Por **NESTOR FERNANDEZ**

y

MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Acciones y derechos sobre propiedad en Ciudad de Orán — BASE \$ 4.666,66

El 18 de diciembre p. a las once en el Hall (1er. piso) del local del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. Belgrano, remataremos con la base de cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66/100 las acciones y derechos equivalentes a la mitad indivisa de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, calle Güemes esq. Moreno, pertenecientes al deudor. Medidas 21,40 mts. sobre calle Güemes por 42,50 mts. sobre calle Moreno. Límites y demás datos en su título Libros 23/43, folios 293/296, asiento 1/16, Sección 6ª, manzana 92, parcela 5, Catastro Nº 1283. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena señor Juez Federal de Salta. Juicio: Ejecutivo Banco de la Nación Argentina vs. Blas José Zamora y Francisco Guerrero. Expte. diente Nº 53.758/63. Tres publicaciones en el Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 4 al 6-12-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 13148 S. C. Nº 0519

Doctor Gregorio R. Araújo, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a HIPOLITO CRUZ,

para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "CRUZ, Higinia Villa de - Autorización Judicial para hipotecar", Expediente Nº 42.269/72, bajo apercibimiento de designársele al defensor Oficial. — Salta, noviembre 23 de 1972. — Dra. Lilitana E. Paz, Secretaria.

Sin cargo e) 1 al 18-12-72

O. P. Nº 13085 T. Nº 1540

El Dr. JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación en juicio: CAQUI Marcelino vs. FERNANDEZ Roberto, acción de redargución de falsedad material, expediente Nº 60.602/72, cita por edictos que se publicarán por diez días, por el término de nueve días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, los herederos del demandado Roberto Fernández y/o toda persona que tenga interés en la presente causa, a fin de contestar la acción promovida, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de noviembre de 1972. — CARLOS ARTURO ULIVARRI, Secretario.

Imp. \$ 14.00 e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13040 T. Nº 1497

El Juez de 4ª Nom. C. y C. cita y emplaza por 10 días a Estela Díaz para que comparezca al juicio "Guanca, Mateo y Abad, Blanca Lidia - Adopción de la menor Eugenia Estela Gutiérrez" Expediente 44.084/72. — Salta, 13 de noviembre de 1972. - Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 23-11 al 6-12-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 13172 T. Nº 1618

POSESION VEINTEAÑAL

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a Carmen Luisa Pérez de Requena, Gerónimo Juan Requena y/o sus herederos y a toda otra persona interesada y que se considere con derechos al inmueble ubicado en calle El Carmen Nº 245 de la localidad de Chicoana, para que en el término de 10 (diez) días comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados: "CHOCOBAR, Miguel Angel vs. REQUENA, Carmen L. Pérez de y REQUENA, Jerónimo J. - Posesión Veinteañal", Expte. Nº 8772/72, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Salta, 30 de noviembre de 1972. Dr. Gonzalo S. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27.- e) 4 al 19-12-72

O. P. Nº 13133 T. Nº 1582

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todas las personas que pudieran considerarse con derecho sobre el inmueble que luego se señala, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles, como Defensor "ad-litem", al señor Defensor Oficial. El inmueble en cuestión se individualiza como parcela 8, de la manzana 14, Catastro 149 del Departamento de Cachi y se trata de una finca urbana de 1.120,53 metros cuadrados con los siguientes límites y medidas lineales: Este, 45,62 metros sobre calle Bustamante; Sur, 23,83 metros, lindando con propiedad de Humberto y Osvaldo Armella; Oeste, 39,82 metros lindando con propiedad de Zacarias Isabel Tolaba y Norte, 12,86 metros lindando con Nicolás Lera. Esta citación se dispone en los autos: "Garnica, José Antonio s/Posesión Veinteañal" (Expte. Nº 41.105/71. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario interino.

Imp. \$ 27.- e) 30-11 al 14-12-72

O. P. Nº 13124 T. Nº 1572

POSESION VEINTEAÑAL

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a doña DORA TARACIA BARROSO o DORA BARROSO y/o sus sucesores, y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble denominado Finca El Quemado, ubicado en el partido de San José de Orquera, departamento de Metán, con título inscripto en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, al folio 79, asiento 100 del libro R. I. del departamento de Metán. Catastro Nº 133, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el Expediente Nº 42.221/72, caratulado: VILLA NORBERTO PAULINO - Ordinario - Posesión Veinteañal, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. — Salta, 20 de noviembre de 1972. — Dra. Lilitana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 27.- e) 30-11 al 14-12-72

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 13195 S. C. Nº 0515

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, comunica que doña Apifania Meriles de Guaymás, solicita la rectificación de su nombre Clotilde Meriles (Expte. Nº 45.608/70) a los fines del Art. 17, Ley 18.248. — Salta, octubre 31 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Sin cargo e) 6-12-72

Sección **COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 13197

T. Nº 1642

Entre las firmas INDUBORO S. A., en adelante Induboro, representada por sus Directores titulares, señorita Néilda Margarita Romero y doctor Pedro Montoya, quienes actúan de conformidad al Acta Constitutiva de la Sociedad y de sus Estatutos, transcriptos en la escritura Nº 70 del año 1972 pasada por ante el escribano doctor Adolfo René Trogliero y de la que se tomara razón al folio 96 asiento 6.979 del Libro 35 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, con domicilio en calle Zaviria 20 de la ciudad de Salta, por una parte y por la otra la firma PROQUIMAR S.R.L. con domicilio en calle Nuestra Señora del Buen Viaje Nº 752 de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por sus socios Gerentes señores Guillermo Segundo Marín y Gustavo Alejandro Juan Marín, en adelante la Agente, se conviene un contrato de Agencia de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERO: La Agente se obliga a promover la concertación de contratos de compra y venta de Acido Bórico, Yeso y Minerales de Boro, producidos por Induboro, conviniéndose que tal tarea de promoción de contrato se realizará en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, con carácter de exclusividad para la Agente, la que queda facultada para concertar contratos de Compra y Venta de Acido Bórico, Yeso y Minerales de Boro con compradores del exterior pero sin beneficios de exclusividad. Se deja expresa constancia que la exclusividad reconocida a la Agente tendrá vigencia solamente en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires y que, consecuentemente, Induboro queda facultado para celebrar por sí, o por tercera persona, contratos de compra venta de Acido Bórico, Yeso y Materiales de Borato con compradores residentes en el exterior o en cualquier zona del país, residente fuera de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. Por ende, Induboro se obliga a no vender por sí o por interpósita persona, Acido Bórico, Yeso o Minerales de Borato en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires y, por su parte, la Agente se obliga a no fabricar, vender, distribuir o concertar contratos de compra y venta de Acido Bórico, Yeso, Minerales de Borato o mercaderías similares que puedan competir con los productos elaborados por Induboro a que se hace referencia en el presente contrato. El incumplimiento de estas obligaciones dará derecho a Induboro a declarar resuelto el presente contrato y exigir el pago de los daños y perjuicios, con la única formalidad de exteriorizar fehacientemente su voluntad de resolver el con-

trato. Se conviene asimismo, que mediano la previa aprobación por escrito de Induboro la Agente podrá concertar contratos de compra y venta de Acido Bórico, Yeso y Minerales de Borato producidos por Induboro con compradores residentes fuera del radio de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, pero la negativa de Induboro para tal concertación, aunque fuere sin expresión de causa, no obligará a ésta y no creará derecho alguno a favor de la Agente. En los casos de venta al exterior no será necesaria la previa aprobación de Induboro, pero la Agente deberá informar a Induboro las gestiones que realizare para concertar estas ventas. — SEGUNDO: Induboro se reserva el derecho de variar los precios de venta de sus productos sin responsabilidad alguna de su parte, conviniéndose que Induboro hará saber a la Agente, por pieza certificada y telegrama, la nueva lista de precios, los que deberán ser observados de inmediato por la Agente. — TERCERO: La duración de este contrato se pacta en dos años a contar desde la fecha de este instrumento, plazo renovable automáticamente por igual lapso, salvo manifestación expresa del contrario formulada por alguna de las partes, con una antelación de seis meses al vencimiento de cada periodo. — CUARTO: Son obligaciones de la Agente, 1º) La promoción de la concertación de contratos de compra y venta de Acido Bórico, Yeso y Minerales de Boro producidos por Induboro, promoción que deberá realizarse sobre la base de los precios de venta, modalidades de pago, garantías de dicho pago, lugar y fecha de entrega de mercaderías y demás instrucciones que haga llegar Induboro a la Agente. 2º) La Agente deberá instalar una oficina, contratando a su nombre, costo y cargo del personal que fuere necesario para una mejor ejecución de este contrato. 3º) Actuar conforme a las instrucciones de Induboro, suministrándose todas las informaciones que posea sobre el mercado nacional e internacional. 4º) Realizar por su cuenta y a su riesgo propaganda de Acido Bórico, Yeso y Minerales de Borato elaborados por Induboro, debiendo indicar en toda su documentación y papelería que utilice en relación a este contrato su condición de Agente de comercio de Induboro. 5º) Mantener en la oficina que deberá instalar, muestras del Acido Bórico, Yeso y Minerales de Borato elaborados por Induboro, como así también mantener en depósito una cantidad razonable de dichos productos con el fin de satisfacer operaciones de compra y venta. Los gastos que demande este depósito, como así también la conservación de la mercadería en buen estado correrán por cuenta de la Agente. — QUINTA: Se conviene

expresamente que todos los gastos relacionados con la Agencia (alquiler, teléfono, luz, empleados, tributos que graven la actividad de la Agencia, etc.), serán de cuenta de La Agente. — **SEXTO:** Induboro se obliga a suministrar a La Agente la lista de precios de los productos y ésta se obliga a respetar dicha lista de precios en las contrataciones que realice y/o promueva. La falta de cumplimiento de esta obligación dará derecho a Induboro a declarar resuelto el contrato, con cobro de los daños y perjuicios correspondientes. — **SEPTIMO:** La forma de operar de La Agente de comercio será la siguiente: a) En los casos de ventas de Acido Bórico, Yeso y Minerales de Borato, con pago del precio al contado la Agente concertará directamente la venta a los precios fijados, percibiendo el importe correspondiente a dicha venta. b) En los casos de venta con plazos para el pago La Agente hará suscribir al eventual comprador una nota de pedido, la que será remitida a Induboro para su consideración. Aceptado el pedido por Induboro se hará ello saber a La Agente de comercio con indicación de los plazos para el pago y las garantías que deberá otorgar el comprador para asegurar el pago del precio. En los casos previstos en la letra b) la Agente deberá informar a Induboro de la solvencia moral y material del eventual comprador y de los antecedentes personales, comerciales, económicos y bancarios de éste, entendiéndose que Induboro tendrá derecho a desestimar la nota de pedido si, a su exclusivo juicio, la operación a realizarse no resultare beneficiosa, sin que la Agente pueda invocar derecho alguno frente a la negativa de Induboro de no concretar la operación. Será por cuenta de Induboro el pago del flete correspondiente al transporte de la mercadería hasta la ciudad en la que tenga su depósito la Agente, corriendo por cuenta de esta última de realizar todos los actos que fueren necesarios para la entrega de la mercadería al comprador con obligación de la Agente de pagar por su cuenta los gastos de recepción, transportes posteriores, depósitos y entrega de las mercaderías a los compradores. — **OCTAVO:** La Agente cobrará las sumas correspondientes a las ventas concertadas por ella a cuyo fin se otorgará el pertinente instrumento de mandato. Efectuada las cobranzas correspondientes, la Agente depositará el importe total de las mismas dentro de las veinticuatro horas de su cobro en el Banco Provincial de Salta -Sucursal Capital Federal- en la cuenta corriente bancaria de Induboro, o en el Banco que Induboro indicare. En todos los casos la Agente remitirá el triplicado de la boleta de depósito bancaria con una documentada rendición de cuentas. — **NOVENO:** Como única retribución por sus tareas Induboro liquidará a la Agente, las sumas que resulten de aplicar los porcentajes que se indican seguidamente, los que se aplicarán so-

bre los montos de ventas realizados en el mes: a) por venta de hasta treinta toneladas el 5,5%. b) por ventas hasta 40 toneladas el 6% (seis por ciento) de la cantidad que exceda de treinta toneladas. c) por ventas que excedan de cuarenta toneladas y hasta cincuenta toneladas el 7% (siete por ciento) sobre el excedente de cuarenta toneladas. d) por ventas de más de cincuenta toneladas el 8% (ocho por ciento) sobre las cantidades que excedan las cincuenta toneladas. Para el caso de ventas al exterior se acreditará a la Agente el 3% (tres por ciento) del valor F.O.B. de la mercadería, con las modalidades fijadas por las normas aduaneras y/o cambiarias vigentes al momento del embarque. En los casos de ventas al exterior correrán por cuenta de Induboro los gastos de embarque de las mercaderías. En todos los casos la retribución liquidada será pagada mensualmente por Induboro, sobre la base de las sumas efectivamente cobradas por Induboro, vale decir que el pago de la retribución se realizará en tanto y en cuanto Induboro perciba efectivamente el importe de las pertinentes ventas. — **DECIMO:** La Agente otorgará una garantía a satisfacción de Induboro a fin de asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de aquella a favor de Induboro, garantía que subsistirá por todo el tiempo que existan obligaciones de La Agente a favor de Induboro y que comprenderá, incluso, los daños y perjuicios que produjere la Agente a Induboro por falta de cumplimiento de las obligaciones a su cargo. — **DECIMO PRIMERO:** El pago del impuesto de sellos de este contrato será soportado por mitades por las partes. Las partes constituyen domicilio en los lugares arriba indicados y se someten a jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Salta. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares en Salta a los dieciséis días de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Adolfo Trogliero, Escribano Público.

CERTIFICO que la presente copia es reproducción facsimilar de su original que he tenido a la vista, doy fe. — Salta, 27 de octubre de 1972. — Adolfo R. Trogliero, Escribano Público.

Imp. \$ 83,70

e) 6-12-72

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 13196

T. Nº 1641

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Entre los señores Carlos GOMEZ RINCON (h.), argentino, casado en primeras nupcias con Matilde Rosario Arias Uriburu de Gómez Rincón, L.E. Nº 3.903.000, con domicilio en calle Los Nogales Nº 29, por una parte, denominada en adelante el Vendedor, y por la otra, denominada en adelante los Compradores, los señores SAN

ANTONIO C.A.S.C.A. con domicilio en Avenida República de Chile Nº 1450, representada en este acto por su socio señor Daniel A. PATRON COSTAS, L.E. Nº 7.235.517 y el señor Guillermo J. SCHWARCZ, argentino, casado, L.E. Nº 5.969.462, domiciliado en Abraham Cornejo Nº 308, todos los domicilios señalados son de la Ciudad de Salta, convienen en celebrar el presente Contrato de Compra-Venta sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El señor Carlos GOMEZ RINCON (h.) vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital, derechos y acciones que le corresponden en SAMAQ S.R.L. (San Antonio Maquinarias) según Contrato Social de fecha 26 de Julio de 1971, a sus consocios señores SAN ANTONIO C.A.S.C.A. y Guillermo J. SCHWARCZ en una proporción del cuarenta por ciento (40%) para la primera y del sesenta por ciento (60%) para el segundo. La presente venta y cesión comprende también la transferencia de todos los intereses, valorizaciones, ganancias, beneficios de cualquier índole o naturaleza que pudiera haber conquistado el aporte del capital consumado por el señor Carlos GOMEZ RINCON (h.), como comprende asimismo las pérdidas que pudieran haberse producido, o sea la totalidad del Activo y Pasivo inherente a la participación del vendedor y cedente. Señálase que las utilidades del Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1972 se liquidaron de conformidad a la planilla conformada y que se declara parte del presente Contrato.

SEGUNDA: SAN ANTONIO C.A.S.C.A. y Guillermo J. SCHWARCZ aceptan esta transferencia y declaran que adquieren las cuotas de capital, acciones y derechos del señor Carlos GOMEZ RINCON (h.) en la proporción establecida en el artículo anterior, manifestando que en lo sucesivo, retirado el señor Carlos GOMEZ RINCON (h.), la sociedad SAMAQ S.R.L. (San Antonio Maquinarias) continuará actuando con ellos como únicos socios de esta sociedad y proseguirá sus negocios sociales ininterrumpidamente.

TERCERA: De común acuerdo, las partes estipulan un precio de Ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000.—) por la presente venta y cesión,

que los adquirentes abonaron al señor Carlos GOMEZ RINCON (h.) con un documento por dicho importe con vencimiento al 15 de enero de 1973, avalado por los socios y por el señor Teodoro E. CORNEJO BECKER.

CUARTA: En consecuencia, el vendedor y cedente, señor Carlos GOMEZ RINCON (h.) se desvincula de SAMAQ S.R.L. definitivamente y declara que al separarse de esta sociedad presta aprobación a todos sus balances, liquidaciones, actos, contratos, gestiones, representaciones, negocios y operaciones realizadas por SAMAQ S.R.L. hasta el día de la fecha y de la cual ha sido Socio Co-Administrador, por lo que no tiene nada que observar ni reclamar de sus Libros de Contabilidad. Así mismo, los socios de SAMAQ S.R.L. señores SAN ANTONIO C.A.S.C.A. y Guillermo J. SCHWARCZ, dan su total aprobación y conformidad a todos y cada uno de los actos y gestiones, representaciones, negocios y operaciones, de cualquier tipo, que haya efectuado el señor Carlos GOMEZ RINCON (h.), en razón o con motivo de su actuación como Socio y/o Co-Administrador de SAMAQ S.R.L., librándolo expresamente de toda consecuencia que pueda ocurrir con motivo de algún acto, negocio, gestión, etc., efectuado por la sociedad.

QUINTA: La señora Matilde Rosario ARIAS URIBURU de GOMEZ RINCON presta conformidad al presente contrato de Venta y Cesión, y firma en constancia.

De conformidad y previa lectura, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Salta, a los trece días del mes de noviembre del año un mil novecientos setenta y dos.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores Daniel Antonio Patrón Costas (L.E. Nº 7.235.517), Guillermo Schwarz (L.E. Nº 5.969.462), Carlos Gómez Rincón (h.) (L.C. Nº 3.903.000) y Matilde Rosario Arias Urriburu de Gómez Rincón (L.C. Nro. 9.464.504), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folios 43 vta. y 44, Actas 257, 258, 259 y 260. Doy fe. — Salta, 23 de noviembre de 1972, Gerardo Coll, Escribano Público.

Imp. \$ 59,40

e) 6 al 13-12-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 13194

T. Nº 1639

**Cooperativa Obrera de Transporte
Automotor "SALTA" Limitada
(C. O. T. A. S. Limitada)**

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de Diciembre de 1972, a horas 15, en su local de calle Tucumán 835/37, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Excedentes del Ejercicio económico-financiero del año 1971 e informe del Síndico.
- 3º Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Vocal titular primero, un Síndico titular, tres vocales suplentes y un síndico suplente, todos por término de mandato.
- 4º Proyecto de distribución de utilidades.

5º Designación de dos socios para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Carlos Pedro Silvestre
Presidente

Victorino Ignacio Astorga
Secretario

Imp. \$ 14,- e) 5 al 7-12-72

O.P. Nº 13179 T. Nº 1625

EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.

Salta, 1º de diciembre de 1972

Se cita a los señores accionistas de "El Condor" S.A.I.C.A.I.F., para el día 29 de diciembre del corriente año, en su sede social calle Tucumán 835 de esta ciudad, a Asamblea General Ordinaria a horas 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultado e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971.
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplente, por un nuevo período.
- 4º Elección de un Síndico Titular, y un Suplente, por un nuevo período.
- 5º Elección de dos accionistas para suscribir la correspondiente acta de la Asamblea.

Vicente Sánchez **Justo Victor Arana**
Secretario Presidente

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 11-12-72

O.P. Nº 13168 T. Nº 1613

CLERICO HERMANOS

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día trece de diciembre de 1972, a las veinte horas, en la sede social de la Entidad, ubicada en El Galpón, departamento de Metán, provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Modificación de la cláusula séptima de los Estatutos Sociales.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la cláusula 13 de los Estatutos Sociales y artículo 238 de la Ley 19.550.

Socios Comanditados

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 11-12-72

O.P. Nº 13164 T. Nº 1609

LA PREVISORA DEL NORTE
SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en la sede social, calle Alberdi 444, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 3º Distribución de utilidades, Honorarios Directorio y Síndico.
- 4º Elección Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 11-12-72

O. P. Nº 13159 T. Nº 1607

JOSE MONTERO S.A.C.A.F.I. e I.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 26º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1972 a horas catorce en el local de nuestra Administración, en calle Victorino de la Plaza y Francisco J. Arias (Triángulo de El Portezuelo) de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y ante-proyecto de distribución de utilidades correspondientes al undécimo Ejercicio Económico cerrado al día 31 de Julio de 1972.
- 2º Elección por el término de un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.
- 3º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Síndico suscriban el Acta de Asamblea, conforme lo dispuesto en el artículo 31º de los Estatutos.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,- e) 1 al 7-12-72

O. P. Nº 13150 T. Nº 1598

VISUALES, ROYO, PALACIO Y CIA.
S.A.C.I.F.I.F.A.

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a

la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1972 a horas 11 en la sede social Avenida Beltrán y Paraguay, Edificio El Chango, Local Nº 1 de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Reforma de Estatutos, su adecuación a la Ley 19.550.
- 2º Revalúo Contable.
- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha de la reunión.

Por el Directorio

Angel Viñuales
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 1 al 7-12-72

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A